

VI.—Programas y ejercicios

9.ª En el momento de la presentación al Tribunal, los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación en su caso, y una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto. Dicho cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

10. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

11. Los ejercicios serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil a la terminación del plazo de diez días hábiles, contando desde el siguiente, inclusive, a la presentación de los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición durante una hora como máximo de una lección elegida por el Tribunal, entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga, durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores, del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo, si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII.—Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

12. Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta y hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

13. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación.

VIII.—Presentación de documentos

14. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma cuarta de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición celebrado para la cuarta plaza de Auxiliar Técnico de cuarta, de las cuatro anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 14 de agosto de 1967

Celebrado el concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de cuarta en el Departamento de Fermentaciones Industriales, en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de don Manuel Según Gracia.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que el concursante aporte la documentación requerida.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario general.—5.515-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores Agregados de «Bromatología» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Madrid y Barcelona, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a las plazas de Profesores Agregados de «Bromatología» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Madrid y Barcelona, convocadas por Orden ministerial del día 10 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para el día 15 de enero próximo, a las dieciocho horas, en la cátedra de «Bromatología» de la Facultad de Farmacia de Madrid, Ciudad Universitaria, en que harán su presentación ante este Tribunal y entregarán la Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se darán a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Presidente, Román Casares.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Ampliación de Química orgánica» y «Química orgánica» (1.ª Adjunta) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con lo establecido en el número quinto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) se convoca a los aspirantes a las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Ampliación de Química orgánica» y «Química orgánica» (1.ª Adjunta), vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para el día 13 de diciembre, a las nueve de la mañana, en la sala de Profesores del pabellón de Químicas de la Facultad expresada a fin de dar comienzo a los ejercicios del concurso-oposición.

A partir del día 23 de los corrientes el cuestionario de cincuenta temas estará a disposición de los señores aspirantes en el tablón de anuncios de la Facultad de Ciencias, Sección de Químicas.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.—El Presidente, E. Costa Novella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado en las provincias que se relacionan.

Lista definitiva de los solicitantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, convocadas en 14 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes), que esta Dirección General dispone sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, de acuerdo con las relaciones remitidas por las Jefaturas de los Distritos Forestales que se relacionan.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.